

CERTIFICACIÓN VALORES DE REINVERSIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 7592 DE 2024.

Noviembre 5 de 2024, en atención a lo establecido en el Estudio Previo del Convenio de Asociación 7592 de 2024 numeral 10 Nota 11 que indica *“Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio”*. En el ejercicio de Supervisión se adelantó de manera mensual, seguimiento a la ejecución de los recursos establecidos en la Estructura de costos definida para el Convenio de Asociación.

Así mismo, se efectuaron descuentos en atención a lo definido en anexo técnico numeral 5.2 el mismo numeral así:

“Talento humano: Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.

En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del Convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el talento humano, se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.

Alimentos: Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.

La SDIS realizará descuentos en los conceptos de gasto de los costos fijos y las variables descritas en la estructura de costos de los aportes de la Entidad y del Asociado que se puedan ver afectados por variaciones en el esquema de atención provocadas por factores externos ajenos a la voluntad humana. Lo anterior, previo aval de la supervisión del convenio para cada caso particular.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

*Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.
(Valor unitario alimentación* inasistencias).*

Cierres (Esquema de atención de alternancia y Atención presencial) En casos de cierres temporales del Jardín Infantil imputables al Asociado, se realizarán descuentos sobre el valor unitario de atención definido por la SDIS, para los siguientes conceptos de gasto:

- Aseo Personal
- Papelería
- Alimentos (Cuando se haga entrega de paquete alimentario de contingencia el día anterior o el día del evento, no se realizará descuento sobre este concepto de gasto, de acuerdo con lo consignado en los formatos establecidos para este fin).

Para esto se debe aplicar la siguiente fórmula:

*(Valor unitario * días de cierres temporales * cobertura), sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia a efectos de exigir el cumplimiento del contrato.*



El cálculo se realizará de la siguiente manera:

(Valor unitario * días de cierres temporales * cobertura).

Nota 1: La SDIS realizará el seguimiento cada tres (3) meses de la cobertura asignada al Jardín Infantil, respecto de las niñas y los niños con cupo asignado. Con el fin de realizar los ajustes y modificaciones que sean pertinentes; siempre y cuando se evidencie que la cobertura establecida requiere una variación por reconversión de niveles.

Nota2: Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral, con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación de los recursos asignados al Convenio, previo aval por parte de la Supervisión.

Nota 3: En caso de que el Convenio supere la vigencia y se requiera ajuste de niveles para atender la recurrencia, mediante el comité técnico de supervisión, se podrá realizar el ajuste de la cobertura establecida en la estructura de costos, previa identificación de necesidades justificables técnicamente, siempre que la misma no implique cambios en el talento humano ni en el valor del convenio, sin que rece una modificación contractual.

Nota 4: Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio."

Ahora bien, evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto de Talento Humano y Alimentos descritos en el numeral 9.1. del anexo técnico y mencionados anteriormente, así mismo hubo recursos no ejecutados de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos. En este sentido se tiene la siguiente ejecución financiera:

TABLA N° 1. RECURSOS DISPONIBLES A REINVERTIR AL 31 DE AGOSTO DE 2024

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 31 DE AGOSTO 2024			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE AGOSTO 2024			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 31 DE AGOSTO 2024		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	16.614.213	-	16.614.213	15.607.733	-	15.607.733	1.006.480	-	1.006.480
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	111.348.640	-	111.348.640	103.869.999	-	103.869.999	7.478.641	-	7.478.641
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	21.883.987	-	21.883.987	17.868.399	-	17.868.399	4.015.588	-	4.015.588
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8.603.247	-	8.603.247	8.082.067	-	8.082.067	521.180	-	521.180
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	24.656.378	-	24.656.378	22.801.917	-	22.801.917	1.854.461	-	1.854.461
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	24.939.783	-	24.939.783	21.969.198	-	21.969.198	2.970.585	-	2.970.585
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	21.063.563	21.063.563	-	20.018.357	20.018.357	-	1.045.206	1.045.206
	VIGILANCIA	21.731.835	-	21.731.835	20.590.316	-	20.590.316	1.141.519	-	1.141.519
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	7.036.674	7.036.674	-	6.665.662	6.665.662	-	371.012	371.012
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	8.119.408	8.119.408	-	7.691.307	7.691.307	-	428.101	428.101
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	544.830	5.518.987	6.063.817	365.829	5.185.402	5.551.231	179.001	333.585	512.586
	MATERIAL DIDACTICO	13.908.101	-	13.908.101	9.715.400	-	9.715.400	4.192.701	-	4.192.701
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	-	2.825.706	2.825.706	-	2.676.719	2.676.719	-	148.987	148.987
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	39.089.232	-	39.089.232	15.452.100	-	15.452.100	23.637.132	-	23.637.132
VARIABLES	PAPELERÍA NIÑOS	2.972.389	-	2.972.389	2.462.509	-	2.462.509	509.880	-	509.880
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	6.552.416	-	6.552.416	4.178.091	-	4.178.091	2.374.325	-	2.374.325
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	7.638.760	-	7.638.760	5.019.401	-	5.019.401	2.619.359	-	2.619.359
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	34.374.420	-	34.374.420	18.757.454	-	18.757.454	15.616.966	-	15.616.966





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 31 DE AGOSTO 2024			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE AGOSTO 2024			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 31 DE AGOSTO 2024		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
POR REALIZACIÓN	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	50.159.088	-	50.159.088	33.607.515	-	33.607.515	16.551.573	-	16.551.573
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	8.652.304	-	8.652.304	3.970.448	-	3.970.448	4.681.856	-	4.681.856
	PIGA	2.367.524	-	2.367.524	2.242.695	-	2.242.695	124.829	-	124.829
	MANTENIMIENTOS MENORES	1.412.545	-	1.412.545	1.214.913	-	1.214.913	197.632	-	197.632
TOTALES		397.449.692	44.564.338	442.014.030	307.775.984	42.237.447	350.013.431	89.673.708	2.326.891	92.000.599

Teniendo en cuenta lo anterior de la ejecución del convenio se encuentran recursos para reinvertir que ascienden a la suma de:

NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$92.000.599), los cuales se discriminan así: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$89.673.708)**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.326.891)**, que corresponden a aportes en especie del Asociado.

Dicha información fue consolidada por el Equipo Apoyo a la Supervisión y avalada por el Supervisor Subdirector Local de Integración Social de Engativá y fue remitida al equipo financiero de la Subdirección para la Infancia con el fin de elaborar las estructuras de costos de las reinversiones de los recursos disponibles.

Vale la pena aclarar, que los recursos no ejecutados que se encuentran disponibles para reinvertir están justificados de conformidad con lo establecido en el numeral 10. Desembolsos del estudio previo:

“LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor, los soportes de la ejecución de este. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral 5.2. DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES del Anexo Técnico.

Dicho valor corresponde a:

a) Costos fijos: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos menos el valor aportado por el Asociado indicado en los formatos Propuesta económica (mínimos y adicionales) presentado en el proceso competitivo.

b) Costos variables: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos (menos el valor aportado por el Asociado en el proceso competitivo), sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: (Valor niño día hábil inasistencias).*

c) Costos por realización: La SDIS desembolsará al convenio los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024.1105-15511.1-ai6dc7-49150458
2024-11-05T16:24:05:00 - Pagina 3 de 9



SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

PIGA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

MANTENIMIENTO MENORES: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

Nota 5: El Asociado debe acreditar en los conceptos de gasto denominados: Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble, a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos,

Nota 6: Para los conceptos de gasto denominados “DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN” y “DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS”, el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos.

Nota 7: En el ESQUEMA DE ATENCIÓN FLEXIBLE EDUCACIÓN INICIAL EN CASA, para el concepto de gasto denominado “DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACIÓN” y DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS”, el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se describa la política contable utilizada para el reconocimiento del deterioro. Adicionalmente el Asociado debe presentar el inventario de elementos correspondientes a este concepto de gasto y los mismos serán verificados por la supervisión.

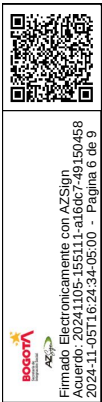
Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Asociado, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo con los diferentes conceptos de gasto presentados en el ofrecimiento.

Los desembolsos que efectúe la SDIS, en virtud del presente Convenio estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SDIS consignará los desembolsos del Convenio en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

Nota 8: Los precios de los elementos, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desembolso mensual, atendiendo la verificación y análisis, realizados por parte de la Supervisión del Convenio. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre el valor más bajo de los mismos será reconocido el valor a desembolsar.

Las facturas presentadas como soportes de gasto deben contener la unidad de medida de los elementos adquiridos y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 772 y subsiguientes del Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo





617 del Estatuto Tributario.

Nota 9: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.

Nota 10: Para proceder con el desembolso de los recursos efectuados por la SDIS, el ASOCIADO debe presentar el soporte mensual de la ejecución de los recursos a los que se comprometió con la propuesta económica en el proceso competitivo.

Nota 11: Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio.

Nota 12: Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral, con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación de los recursos asignados al Convenio, previo aval por parte de la Supervisión.

Nota 13: En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).

Nota 14: El Asociado durante la ejecución del convenio, debe mantener el porcentaje del aporte al que se comprometió, en la propuesta económica presentada durante el presente proceso competitivo.

Nota 15: La verificación de los aportes se realizará por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, que el asociado presente en el mes que se vaya a verificar y que se ve reflejada en los libros contables de la ESAL.

YURANY CAROLINA FORERO NOVA
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Contrato N° 4309 de 2024

MERY JOHANNA SÁENZ RINCÓN
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Contrato N° 875 de 2024

JOHANA ISLENY HUERTAS TORRES
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Contrato N° 543 de 2024

PAULA ANDREA SOLANO REY
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Contrato N° 7175 de 2024

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social Engativá
Supervisor

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION REINVERSION CONVENIO

7592-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241105-155111-a16dc7-49150458

Creación: 2024-11-05 15:51:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-05 16:24:33



Escanee el código
para verificación

Firma: INFANCIA

Paula Andrea Solano Rey

53160042

psolano@sdis.gov.co

Contratista

Firma: INFANCIA

Johana Huentas Torres

52830500

jhuertas@sdis.gov.co

Contratista

SDIS

Revisión: INFANCIA

Mery Johanna Saenz

52874296

msaenzr@sdis.gov.co

Contratista

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firma: INFANCIA

Yurany Carolina Forero Nova

53049141

yforeron@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241105-155111-a16dc7-49150458
2024-11-05T16:24:34-05:00 - Página 7 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION REINVERSION CONVENIO

7592-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241105-155111-a16dc7-49150458

Creación: 2024-11-05 15:51:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-05 16:24:33



Escanee el código
para verificación

Firma: SUPERVISOR

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
14295090

jamorteguic@sdis.gov.co

Subdirector Local para la Integración Social de Engativá (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241105-155111-a16dc7-49150458
2024-11-05T16:24:34-05:00 - Página 8 de 9



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241105-155111-a16dc7-49150458
2024-11-05T16:24:05:00 - Página 9 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
CERTIFICACION REINVERSION CONVENIO 7592-2024 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241105-155111-a16dc7-49150458 Estado: Finalizado		Creación: 2024-11-05 15:51:11 Finalización: 2024-11-05 16:24:33	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yurany Carolina Forero Nova yforeron@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-05 15:51:26 Lec.: 2024-11-05 16:14:22 Res.: 2024-11-05 16:14:44 IP Res.: 190.27.140.94
Revisión	Mery Johanna Saenz msaenzr@sdis.gov.co Contratista SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-11-05 16:14:44 Lec.: 2024-11-05 16:17:23 Res.: 2024-11-05 16:17:29 IP Res.: 190.69.209.255
Firma	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-11-05 16:17:29 Lec.: 2024-11-05 16:20:25 Res.: 2024-11-05 16:20:29 IP Res.: 190.66.138.188
Firma	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-11-05 16:20:29 Lec.: 2024-11-05 16:22:41 Res.: 2024-11-05 16:22:45 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-11-05 16:22:45 Lec.: 2024-11-05 16:24:08 Res.: 2024-11-05 16:24:33 IP Res.: 191.95.48.159